



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**“Impacto en la sociedad sobre la vacancia del
ex presidente Pedro Castillo Terrones en el
sistema político peruano”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN DERECHO**

Autor

Juan Wilmer Perales Nuñez

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5343-3363>

Docente

Dra. Yannina Iñoñan Mujica

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0918-0274>

Línea de Investigación

**Desarrollo humano, comunicación y ciencias jurídicas para enfrentar
los desafíos globales**

Sublínea de Investigación

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel - Perú

2025

**IMPACTO EN LA SOCIEDAD SOBRE LA VACANCIA DEL EX PRESIDENTE PEDRO
CASTILLO TERRONES EN EL SISTEMA POLÍTICO PERUANO**

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy **egresado (s)** del Programa de Estudios de **Derecho** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

IMPACTO EN LA SOCIEDAD SOBRE LA VACANCIA DEL EX PRESIDENTE PEDRO CASTILLO TERRONES EN EL SISTEMA POLÍTICO PERUANO

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

PERALES NUÑEZ JUAN WILMER	DNI: 42775040	
---------------------------	---------------	---

Pimentel, 27 de enero 2025

23% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 20%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatoria

A mis padres por brindarme su apoyo incondicional, a mi esposa e hijos que han sido mi motor y motivo constante durante mi carrera profesional.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la vida y la salud que me ha brindado para culminar con honores y éxito mi carrera profesional. A todos mis compañeros de la promoción 2024-II, por su empatía, amabilidad y compañerismo que han compartido conmigo durante los 6 años, porque no solo adquirimos conocimientos si no también experiencias inolvidables que perduraran en nuestros recuerdos. A todos los docentes por su constante acompañamiento y sus conocimientos brindados.

ÍNDICE

DEDICATORIA	6
AGRADECIMIENTO	7
RESUMEN	10
I. INTRODUCCIÓN.....	12
II. MATERIAL Y MÉTODO	20
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	24
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30
V. REFERENCIAS	32
ANEXOS	35

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1.....	24
Gráfico 2.....	24
Gráfico 3.....	25
Gráfico 4.....	25
Gráfico 5.....	26
Gráfico 6.....	26
Gráfico 7.....	27

Resumen

La presente investigación busca determinar el impacto que ha generado la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones dentro del estado peruano, buscando las dimensiones más afectadas. Se enfoca en una investigación de tipo cualitativo, utilizando el método interpretativo para lograr el objetivo, donde se abordan problema sociales, políticos y económicos que ha atravesado el Perú en los últimos años de gobierno a falta de una interpretación clara de una de las causales de vacancia del artículo 113 inciso 2 “incapacidad moral permanente”. El instrumento utilizado es el cuestionario que ha sido aplicado a un grupo de personas del ámbito nacional, regional y local sin distinción alguna, teniendo como resultados, la aprobación de la vacancia presidencial del ex presidente con más del 65%, una afectación económica en un 80 % de los encuestados y la aprobación de una reforma Constitucional de los procedimientos y reglamentos de la vacancia presidencial, el empleo de herramientas y/o condiciones que ayuden a mejorar una interpretación correcta para un proceso justo, equitativo y transparente, recomendando al ente Legislativo a la no aplicación de abuso de poder excesivo y a los grupos de parlamentarios las propuestas de leyes que modifiquen este artículo para una clara interpretación.

Palabras Clave: Vacancia Presidencial, Impacto en la Sociedad, Sistema Político.

Abstract

The present investigation seeks to determine the impact that the vacancy of former president Pedro Castillo Terrones has generated within the Peruvian state, seeking the most affected dimensions. It focuses on a qualitative investigation, using the interpretive method to achieve the objective, where the social, political and economic problems that Peru has gone through in the last years of government are addressed in the absence of a clear interpretation of one of the causes of vacancy of article 113 paragraph 2 "permanent moral incapacity". The instrument used is the questionnaire that has been applied to a group of people at the national, regional and local level without any distinction, resulting in the approval of the presidential vacancy of the former president with more than 65%, an economic impact on a 80% of those surveyed and the approval of a Constitutional reform of the procedures and regulations of the presidential vacancy, the use of tools and/or conditions that help improve a correct interpretation for a fair, equitable and transparent process, recommending to the entity Legislative to the non-application of abuse of excessive power and to the groups of parliamentarians the proposals of laws that modify this article for a clear interpretation.

Keywords: Presidential Vacancy, Impact on Society, Political System.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Nuestra Legislación peruana acoge en su marco legal la vacancia de un presidente de la República, establecido en el artículo 113 de la Constitución Política del Perú, las mismas que han sido utilizadas en todas las solicitudes de mociones de vacancia presidencial durante los últimos años. Sin embargo, una de las causales no se entiende si está siendo bien interpretada o utilizada por el número mayor de las bancadas en el Congreso, nos referimos al inciso 2 del mismo texto Constitucional, utilizando esta causal como herramienta política de vacancia de varios presidentes durante estos últimos años en el Perú.

Este problema surge después de que un grupo de candidatos de un partido político hayan sido electos como congresistas legales con un número mayor, con más del 50% batiendo récord histórico en nuestro país, nos referimos a los congresistas electos de Fuerza Popular. Produciéndose así desde el año 2016 los constantes pedidos de vacancia, el primer presidente que se vio perjudicado por esta mayoría parlamentaria fue el ex presidente Pedro Pablo Kuczynski a quien se le intento vacar por la causal del inciso 2 “incapacidad moral permanente”, viéndose acorralado finalmente el ex presidente renuncio, ocupando su lugar como nuevo presidente el Ing. Martín Vizcarra Cornejo, unos años después el congreso nuevamente solicita la vacancia del presidente juramentado y en ejercicio de sus funciones por la misma causal de “ incapacidad moral permanente”, logrando el número mayor de congresistas para su aprobación de vacancia, últimamente fue el pedido de vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones, de igual manera también fue vacado generando inestabilidad y divisionismo en la sociedad, siendo duramente criticado por la población la decisión por parte de los congresistas.

Asimismo, este problema de cambios presidenciales en nuestro país ha traído consecuencia que han impactado, tanto como en el ámbito social, político y económico, sobre todo en el ámbito económico, esto no solo se ha visto reflejado en la negativa de los inversionistas privados si no también en la ciudadanía como consumidores, con la alza de los productos de primera necesidad, pero no se ha visto un incremento salarial, trayendo consigo no solo una inestabilidad política sino también una inestabilidad económica.

Exponiendo así la problemática actual en estos últimos años, la falta de delimitación de una interpretación correcta de esta causal que ha traído como consecuencia una inestabilidad al estado peruano, generando un impacto en diversas dimensiones de la sociedad.

Al respecto Álvarez (2021) menciona que una de las problemáticas más relevante es la falta de procedimiento claro en donde se pueda determinar el significado de “incapacidad moral permanente” que garantice un pedido justo y necesario y que esta causal no pueda ser entendida de una forma subjetiva que deje puerta abierta a figuras políticas para utilizar como un instrumento para destituir a un presidente que consideran rival siendo un presidente legítimamente electo mediante las urnas electorales, causando una debilitación en el estado político, social y económico. Existiendo una preocupación eminente sobre las facultades de los congresistas y un abuso de poder tomando esta figura con fines políticos para lograr destituir a un jefe de estado influyendo en las decisiones políticas.

Local

Analizando la problemática en el contexto local el impacto que ha generado en nuestra sociedad el pedido de vacancia de los presidentes de la república de forma frecuente durante estos últimos años y no ha sido bien vista por la sociedad, creyendo que existe fines personales y políticos. Siendo este unos de los primeros trabajos de investigación en el ámbito local a desarrollarse, recogiendo la opinión de cada uno de los que aportan a través de una encuesta realizada en la ciudad de Chiclayo.

Nacional

En el ámbito nacional Chávez (2020) Citando a Olivera Torres menciona que la evaluación de pedido de vacancia de los presidentes de la república se han dado mayormente, por la “ incapacidad moral permanente” la misma que se encuentra establecida en las disposiciones de la Constitución y en el ordenamiento jurídico, en donde los presidentes electos se conviertan en una persona insostenible, que ya no pueda seguir gobernando, aplicando así esta medida de solicitud de vacancia bajo la consideración del principio de razonabilidad y el principio de separación de poderes. (pág. 23)

Por otro lado Ibañez (2024) refiere que la vacancia presidencial se da por considerar que el presidente no tiene moral, entonces para llegar a dilucidar a que se refiere la moral que el congreso a utilizado para evaluar la conducta de los presidentes electos, aparecen en tres alternativas; la primera consiste en una máxima la que es considerada por la sociedad normas morales y Costumbres, la segunda alternativa es mínima solo son pocas normas y costumbres las que son suscritas por un amplio consenso, por lo que estas son exigibles a cualquier ciudadano y como última alternativa es la medida de las normas, son agregadas particularidades especiales exigibles a un presidente electo y en ejercicios de sus funciones por el cargo que desempeñan. Sin embargo el congreso a escogido la primera alternativa. Además de ignorar el pluralismo, daría por supuesto que la expresión maximalistas es la mas evidente o la mas útil para sus fines. Se explicará porque esto más bien ha acarreado más problemas. (pág. 4)

Landa (2022) refiere que en los últimos años en nuestro país se ha generado un problema significativo, las solicitudes de vacancia por el congreso las que se encuentran contempladas en nuestra Constitución en el artículo 113 y el uso de la causal más empleada en todos los pedidos de vacancia por “incapacidad moral permanente” se está dando un uso indebido de estas causales por parte de la mayoría parlamentaria opuesta. Utilizando esta causal como herramienta para obstaculizar acciones gubernamentales legítimas y para desacreditar mediante denuncias en los medios de comunicación nacionales e internacionales, independientemente de su veracidad, sin embargo, lo que preocupa es que este proceso de vacancia se debe fundamentar en criterios que sean objetivos, pero aparentemente estos han sido influenciados por consideraciones subjetivas y maniobras políticas entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, lo cual no ha favorecido la estabilidad de nuestro sistema político. En ese contexto las solicitudes por parte del grupo parlamentario se basan en aperturas de investigaciones preliminares siendo estos impulsados por oposiciones parlamentarias que ha perdido las elecciones presidenciales y que busca capitalizar el respaldo mediático.

Pizarro (2023) referenciando a Werner menciona que el Perú en el año 2022 ha tenido el PBI más altos en los últimos años por lo que lo llamaron “milagro peruano” esto se dio en la gestión presidencial del señor Vizcarra, con esta tasa promedio de crecimiento anual del 6.65% en los siguientes 6 años fueron de caída en el crecimiento, pero esto no ha dejado de incrementar la tasa del PBI al 2.2%.

En esta misma línea de investigación Pizarro (2023) referenciando a Lagarde, menciona que el crecimiento macroeconómico sostenido ha sido consecuencia de lo que serían drástico programas de estabilización y reformas estructurales las que fueron que alteraron nuestros sistemas económicos y esto se dio a principios de la década de 1990.

Esto quiere decir que nuestra estabilidad económica no siempre ha sido buena y que en los últimos años esto había mejorado, pero sin embargo la caída de nuestro PBI ocurre ante los cambios repentinos de los presidentes de nuestro país, teniendo como resultado que los inversionistas de otros países ya no quieran invertir, ante la visible inestabilidad política provocada por el Congreso de la República.

En el ámbito social (Pizarro, 2023) también agrega que en los últimos años se ha agudizado la conciencia de desigualdad y ha generado un descontento de forma general en la sociedad la forma de conducir la economía y la política en nuestro país. Después del colapso económico que trajo como consecuencia la pandemia del COVID-19 que en su momento dejo a millones de familias a su suerte por la grave incapacidad del estado peruano para asegurar plenamente los servicios básicos.

Internacional

Elmer Sánchez Dávila,(2020) citando a Azam, Khan e Iqbal; menciona el riesgo político podría acarrear un impacto significativo en crecimiento de la inversión privada por lo que ha generado una incertidumbre macroeconómica teniendo un efecto negativo en la IED. Durante periodos de riesgo político es normal que instituciones empresariales, académicos y políticos sugieren sin lugar a duda la inestabilidad política a raíz de las vacancias presidenciales a traído consigo un impacto negativo en la económica de nuestro estado. Poniendo un claro ejemplo, que a finales del año 2017 a inicios del 2018, la Cámara de Comercio de Lima realizaba un llamado para lograr disminuir el enfrentamiento político que existía entre el Poder Ejecutivo y el Órgano Legislativo, esto refleja un conflicto político e inestabilidad, lo que genera un gran impacto en la inversión privada con las empresas internacionales y con esto afecta al crecimiento económico de nuestro país.

Siguiendo con la investigación internacional Mateo (2020) referenciando a Garcia refiere que en el Derecho comparado no existe antecedentes sobre esta causal tan invocada en nuestra país “ la incapacidad moral permanente” para la destituciones de los presidentes electos.

Como **antecedentes** más relevantes que se dio en nuestro país las vacancias que han surgido durante estos últimos años en el panorama político. Surge el año 2017 donde se produjo el primer pedido de vacancia, del ex presidente Pedro Pablo Kuczynski, no lo logrando su vacancia, enfrentando dos pedidos de vacancia. Esta solicitud fue duramente criticada, por la congresista Mercedes Aráoz quien dijo que esta acción es un golpe de estado, tratar de destituir a un presidente electo. Finalmente presentó su renuncia al ser aprobada la vacancia presidencial por “incapacidad moral permanente” sumando a este pedido la justificación del indulto del ex presidente “Alberto Fujimori”. Años más tarde, en el año 2020 surge nuevamente este pedido de vacancia en contra de Martín Vizcarra donde se aprobó una moción de destitución, quien ocupaba el cargo en ese momento.

Y finalmente el acontecimiento más criticado fue el pedido de vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones, suceso que aconteció un miércoles 7 de diciembre, el Congreso llevó a cabo la oficialización de la destitución de Pedro Castillo de su cargo como presidente de la República. Teniendo como respuesta a un presunto intento de golpe de Estado, la decisión fue registrada mediante una resolución publicada en una edición extraordinaria del boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano.

Durand (2023) dice que se puede observar claramente que la Constitución establece un procedimiento para destituir al jefe del poder ejecutivo. Sin embargo, esta disposición, al ser altamente subjetiva y susceptible de interpretaciones discrecionales, abre la puerta a que el Congreso la utilice por motivaciones políticas, lo que puede comprometer seriamente la estabilidad de la nación.

Otros **antecedentes relevantes** radican de las fuentes de trabajos de investigación que refuerzan como aporte, por ejemplo; de la tesis Paredes Paredes, Royler Noe titulada “Vacancia presidencial e inestabilidad política en el Perú, 2022” en su primera conclusión Paredes Paredes(2024) menciona que:

En relación al objetivo general de esta investigación el cual fue: Analizar de qué manera la vacancia presidencial genera inestabilidad política en el Perú, 2022, se arribó a la conclusión que, la figura constitucional de la vacancia presidencial, genera inestabilidad política debido a que los legisladores realizan un juicio político, para destituirlo de su cargo, generando que los inversionistas nacionales como extranjeros no tengan la debida confianza para realizar

negocios en territorio peruano, bajando la tasa de empleo y la baja productividad, provocando que los ciudadanos realicen protestas y marchas a nivel nacional en desacuerdo a las decisiones políticas tomadas por grupos de poder que buscan su propio beneficio. (pág. 36)

Se puede evidenciar la afectación que causa la vacancia en el ámbito político, económico en el entorno de inversionistas internacionales, al no tener una estabilidad política causa desconfianza para realizar una inversión segura.

Andersson Luigui Cabrera Vasquez en su tesis titulada la incapacidad moral permanente y su falta de delimitación en el Perú para optar el título profesional del Abogado en su primera conclusión refiere que:

Vasquez (2022) Resulta imperativo que la población en general entienda que el cargo de Presidente de la República no es un juego político en el que un ciudadano al ser elegido por una mayoría poblacional imponga a rajatabla pensamientos o intenciones ideológicas por mero capricho, por el contrario, se debe tener en cuenta que este al entrar en carrera, debe tener una conducta conciliadora y abierta a sugerencias para buscar el bienestar de la población en su conjunto, los cuales a fin de cuentas quieren ver al país crecer y desarrollarse en todo ámbito siendo que esa prosperidad haga partícipes y beneficie a todos y cada uno de los ciudadanos, así mismo, es necesario también que los organismos electorales tomen en cuenta que los partidos políticos a los que aceptan para entrar a elecciones de cualquier tipo (conjuntamente con sus integrantes) cumplan estrictamente con el principio de conducta democrática que se plantea en el ordenamiento jurídico vigente, pues la inobservancia de esto generaría a posteriori divisionismo e incertidumbres políticas, jurídicas, sociales e incluso económicas tal y cual como sucede actualmente en el Bicentenario de la Independencia de la República del Perú. (pág. 84)

Para Luigui en su primera conclusión describe que la vacancia presidencial no es un juego y que, por simple mero capricho, se pueda dar la destitución. Perjudicando al país ocasionando que este no se desarrolle.

Recogida de la tesis de Juan Daniel Jiménez Guerrero; para obtener el título de abogado sobre la “La desnaturalización interpretativa de la vacancia presidencial por incapacidad moral frente al derecho fundamental del debido proceso en el control político” en su conclusión Jimenez, Guerrero Juan Daniel (2020) menciona que:

La vacancia por incapacidad moral regulada en nuestra legislación desde la constitución de 1839, y por lo que aún sigue vigente en nuestra nueva constitución de 1993, con diferentes tipos de interpretación, en sus inicios de la figura, esta era interpretada de forma objetiva sin embargo con los pasos de los años el termino de incapacidad moral paso a tener un significado subjetivo que va relacionado con el comportamiento de lo bueno y lo malo de la persona. Sin embargo, existen otros mecanismos de control político dentro de nuestra legislación; sin embargo, la vacancia presidencial es *sui generis*, por lo que puede tener concordancia con otras, pero tiene su propia naturaleza por ello esto no se puede confundir.

Recogida de la tesis de Jara Gonzales Ludwing Mao para optar el título profesional de derecho sobre “el reglamento del congreso y la valoración de la incapacidad moral contemplada en el artículo 113° de la constitución” en su tercera conclusión Jara (2020) nos menciona que:

Desde la perspectiva filosófica de la moral, lo establece que carece de un connotación clara y solo es subjetivo, por ello es un cuestión de carácter personalísimo e íntimo, por ello en ocasiones esto puede contraponerse al sentido común de la apreciación, no le permite encajar en el ámbito social y político como aceptables, entonces esta figura de la vacancia presidencial como causal de incapacidad moral es necesario un manejo de una conceptualización apropiada y exacta; permita el razonamiento lógico jurídico que con exactitud determine la existencia de esta condición y en efecto produzca la vacancia del mandatario.

La justificación de la presente investigación es logra determinar el impacto tanto social, económico como político de la vacancia presidencial dentro de nuestro estado peruano que ha generado la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones. La importancia de este estudio de impacto tiene la finalidad de determinar en qué ámbito se ha visto más afectada nuestro país aportando así con otros investigadores que buscan datos exactos, fiables y veraces.

1.2. Formulación del problema.

¿Cuáles son las consecuencias de la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones en la sociedad y el Estado peruano?

1.3. Objetivos

Objetivo general

Determinar el grado de impacto que ha generado la vacancia presidencial del Ex presidente Pedro Castillo Terrones dentro del Estado Político Peruano, buscando las dimensiones más afectadas.

Objetivos específicos

- Recoger la aprobación de la vacancia presidencial.
- Determinar la aprobación de la reforma Constitucional del Art. 113.2.
- Identificar en qué medida la vacancia del ex presidente Pedro Castillo ha afectado económicamente a los ciudadanos.

1.4. Teorías relacionadas al tema.

1.4.1. La vacancia presidencial

Bayona (2024) menciona que en esta última época se ha generado una diversa problemática que ha azotado nuestro país, puesto que en estos últimos años, los presidentes han sido vacados sin que existiera una debida observancia del debido procedimiento en el parlamento, ello creando una pérdida del Estado Constitucional de Derecho, crisis social, económica, muertes de personas, lo cual debe ameritar el análisis al cumplimiento del debido proceso de vacancia y se busque una solución a dicho problema teniendo intrusión del intérprete máximo de la constitución.

Cuando un cargo establecido queda sin ocuparse, eso es vacancia, vacar al mandatario será cuando el individuo que ejercía dicho cargo, va a dejar de ejercer y se encontrará con impedimento de poder seguir ocupándose, va a considerarse acreditando una causal que se encuentre indicada en la constitución.

Vacar al presidente como facultad, será única y exclusivamente del órgano legislativo, teniendo en cuenta que como causales para que eso suceda, deberá de sujetarse a lo dispuesto en los arts. 113 y 117 de la Const. Polít. Del Perú, asimismo el TC, tendrá un procedimiento administrativo en cuanto a la vacancia, es decir como moción de censura, constituyendo un dispositivo de control político, que va a señalar también las oposiciones de antojo político salvando intereses de algunos. (pág. 37)

El TC, en una sentencia que ha emitido el año 2020, acorde al tema mencionado en líneas arriba, establece, que se ha fundamentado en afectación de atribuciones del presidente en cuanto a la dirección política general del Gobierno, señalando que va a existir un conflicto constitucional en sentido exacto, puesto que la facultad presidencial se encuentra establecida en el art. 118 inc. 3 de la Const., no debiéndose configurar constitucionalmente en cuanto a su función de las personas o del periodo de su gobierno.

1.4.2. Procedimiento de vacancia

Bayona (2024) dentro de un debido procedimiento como garantía será considerada uno de los supuestos de mayor importancia por el cumplimiento que se debe seguir además de concretar una extensa interpretación de la constitución, acorde a lo dispuesto el reglamento del Legislativo y en la Constitución, puesto de ser observado con una contravención de lo que establece la norma va a generar un vacío posible de nulidad o que se cuestione por vulneración al debido proceso de suspensión y vacancia legal del mismo, como un control legal al juicio político del mandatario.

El reglamento Legislativo en cuanto al control político y sus procedimiento, ajustándose a lo que dispone el inc. 2) del art. 113 de la Const., art. 89-A, que se desarrolla a la siguiente directriz a) como dispone el pedido de vacancia deberá de formularse a través de una moción de orden del día, siendo no menos de veinte por ciento del número legal de parlamentarios debiendo firmar, debidamente motivada y fundamentada en derecho y hecho, debiendo también documentar o indicando la ubicación de los documentos, por lo que se garantizará el derecho a la defensa, después de recibirse se deberá de remitir con copia y de manera breve al Mandatario; b) Con el objetivo de que se admita la solicitud de vacancia, se tiene que contar con el voto mínimo del cuarenta por ciento de parlamentarios hábiles. c) el Pleno del Parlamento va acordar la hora y el día para que se realice la votación y debate de la solicitud de vacancia, no pudiendo realizarse la sesión antes del tercer día siguiente de la votación de admisión de la solicitud ni después del décimo día, a menos que 1/5 partes del total de parlamentarios establezcan un plazo menor o su votación y debate podría ser inmediata, debiendo llamar al mandatario para que ejerza su defensa de manera individual o con el abogado de su elección libre por el lapso de sesenta minutos exponiendo los argumentos de su defensa. d) tomándose la solicitud de vacancia del mandatario por causal prevista en el numeral 2) art. 113 de la Const. va a señalar pretender que se logre una votación no menos de 2/3 del total del número de parlamentarios constando en resolución del mismo. e) señala en ese sentido que lo que declare vacancia a través de una resolución al mandatario, se deberá de publicar al día siguiente, en el diario El Peruano en las veinticuatro horas siguientes, sin que existiera responsabilidad que pueda recaer o que tenga lugar, acorde al literal f) la resolución que va a declarar la vacancia se va a regir de manera indefectible desde la comunicación al que vacan, al presidente del Concejo de ministros o se haga su publicación. pág. 39

Nieto (2021) menciona que, en un proceso de inconstitucionalidad, el intérprete máxime, se ha pronunciado por ser necesario el otorgamiento del procedimiento para tramitar una moción de vacancia, así como lo que se requerirá para que se apruebe, es por ello que el Órgano Legislativo ha modificado su reglamento, estableciendo lo siguiente:

- a. La moción de vacancia se va a presentar gracias a la rúbrica de por lo menos veintiséis parlamentarios, un número que va a equivaler al 20% del número legal.
- b. La admisión tendrá que ser sometida a votos, lo cual va a requerir el voto del 20% de parlamentarios hábiles.
- c. Ya admitida, deberá de debatirse antes de que se someta a votos, entre el tercer día y décimo, de la fecha en la que se admitió, puesto que en este periodo de congelamiento podrá ser superado gracias a los votos de 104 parlamentarios.
- d. Durante el debate, el mandatario va a contar con sesenta minutos para ejercer su defensa, y teniendo la opción de poder contar con un abogado.
- e. Para que se apruebe vacar al presidente se va a requerir que se haya emitido la conformidad de 87 votos del órgano legislativo.

El procedimiento tendrá índole sumarísimo que no va a exigir una previa intervención de la comisión del parlamento y el debate en el pleno será prioridad en el orden del día.

1.4.3. Modelo de estado

Chávarri; agrega que en nuestro Estado Peruano, el modelo que mantenemos es básicamente presidencial, teniendo como inclusión de manera paulatina los elementos legislativos y semipresenciales. La efectividad de sus resultados en dicha configuración no ha sido explícitamente positiva.

Nuestra constitución del año 1993, es propia a un sistema de presidencial gobierno, por lo que señala en el art. 110, en el cual ha estipulado que el presidente es el jefe de estado y va a personificar a la nación, el inc. 3 del art. 118 establece su condición de Jefe de Gobierno, al establecerse que es facultad del mandatario la de poder direccionar la política de manera general del Estado, además el art. que sigue va a señalar que el mandatario se va a elegir por un sufragio de manera directa, será electo el participante que obtenga más del 50% de los votos, los viciados y en blanco no se van a computar.

En lo que va a referir a su responsabilidad constitucionalmente del mandatario, la única fórmula de poder acortar el mandato presidencial, el art. señala que el Presidente solo va a poder ser acusado durante su gestión, por traición a la patria, por impedimento de elecciones presidenciales, legislativas, regionales o municipales, por disolución del congreso, salvo en los asuntos previstos en el art. 134 de la Const. y por impedir su funcionamiento o reunión, o los del JNE u otros organismos del Sistema Electoral.

Teniendo en cuenta la historia, se podrá apreciar que las características del modelo de gobierno presidencial, se va a encontrar prevista en las doce Const. que se han tenido, es pues en todas ellas que se aprecia que el mandatario va a acceder al poder a través de una elección directa o indirecta, lo cual va a legitimar para que se ejerza el efectivo gobierno del poder Ejecutivo, en tanto pues que no esté sujeto a la confianza política legislativa, el lapso por el que ha sido elegido será de carácter fijo, puesto que no podrá ser acortado, salvo algunas circunstancias excepcionales, que gradualmente se hayan perfilado, hasta que se alcance una fórmula definitiva en los textos de orden constitucional del anterior siglo XX.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo de estudio y diseño de investigación.

Armengol (2020) El tipo de investigación Cualitativo se inspira en un paradigma emergente, alternativo, naturista, humanista, constructivo, interpretativo o fenomenológico en donde se aborda problemas condicionadas históricas y culturalmente en las que el hombre esta inserto y en donde el propósito sea la descripción de los objetos que estudia, la interpretación y la comprensión y de tal forma que la investigación responda a preguntas ¿Qué es? ¿Cómo es? Lo cual atiende a precisar la cualidad, la forma de ser lo que le distingue y se le caracteriza. (pág. 4)

Así el presente trabajo se enfoca en una investigación cualitativa de tipo interpretativo donde se aborda el estudio de impacto de la vacancia presidencial Pedro Castillo Terrones dentro de nuestro estado, atendiendo al propósito de la verificación del daño social económico y político que ha causado en la sociedad peruana.

2.2. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la presente investigación es la ciudad de Chiclayo en donde se ejecuta la aplicación de una encuesta recopilando información no solo de los ciudadanos locales sino también de personas que radican temporalmente en esta ciudad ya sea por estudios o trabajos, logrando tener una información amplia que ayude a la elaboración de los objetivos propuestos en la presente investigación.

2.3. Caracterización de sujetos

Las personas participantes en este trabajo de investigación se rigen a un grupo humano, que pertenezcan a una comunidad sin distinción de raza, color de piel, etnia, religión, condición sexual condición social u otras cualidades que sean sujetos de exclusión.

2.3.1. Criterios de inclusión

1. Haber sido afectados.
2. Por pertenecer a un grupo político.
3. Por ser ciudadano con nacionalidad peruano.
4. Haber evidenciado de forma directa.

2.3.2. criterios de exclusión

En la presente investigación no se realiza ninguna exclusión ya que el muestreo está elaborado y dirigido para toda la población peruana a nivel nacional siendo el punto de enfoque la ciudad de Chiclayo.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1 Técnicas de recolección de datos

La técnica utilizada en la presente investigación es la encuesta, la misma que cumple con la recolección de opiniones de un grupo determinado de personas para el procesamiento de resultados.

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Piza Burgos (2019); las técnicas en un trabajo de investigación son herramientas utilizadas para recopilar, en la generalidad de ellas, por lo que cada una de estas utiliza una gran variedad de herramientas.

El instrumento a utilizar es el cuestionario la misma que ha sido formulada a través del correo institucional para la recolección más precisa de datos e información de sirvan de análisis posteriores a nuestro trabajo de investigación. Serán presentadas en los anexos de este trabajo de investigación.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

El procedimiento de análisis de datos se realiza a través de gráficos exportados del cuestionario realizado en el correo institucional a un grupo de personas vía WhatsApp, exportando los resultados para su análisis y posterior conclusión.

2.6. Criterios éticos

La presente investigación recopila la información respetando la ley 29733 de protección de datos que busca garantizar el derecho fundamental de protección de datos personales las misma que están contempladas en el Art. 2 numeral 6 de nuestra Constitución protegiendo la confidencialidad. En concordancia con los principios básicos generales y específicos de la Universidad Señor de Sipán establecido en los artículos 5 y 6 del Código de Ética.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

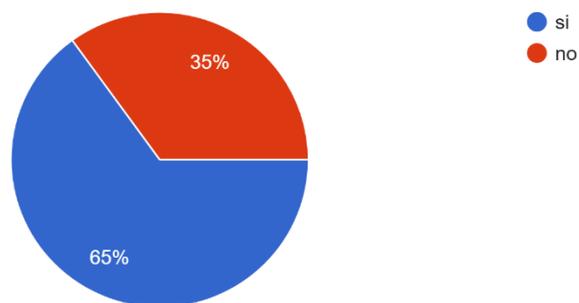
3.1 Resultados

Gráfico 1

Aprobación de la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones.

Sobre la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones ¿Estás de acuerdo con la vacancia?

20 respuestas



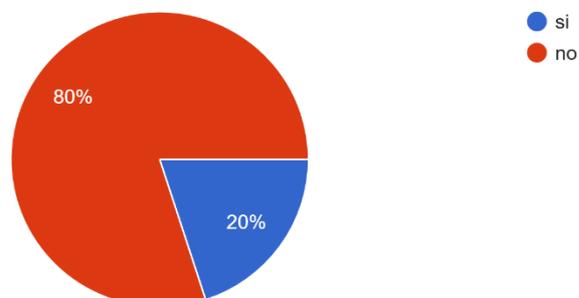
Sobre la aprobación de la vacancia presidencial del ex presidente Pedro castillo terrones el 65% de los encuestados están de acuerdo y el 35% no se encuentra de acuerdo.

Gráfico 2

Calificación de estado democrático

¿Crees que se respeta el estado democrático de nuestro país?

20 respuestas



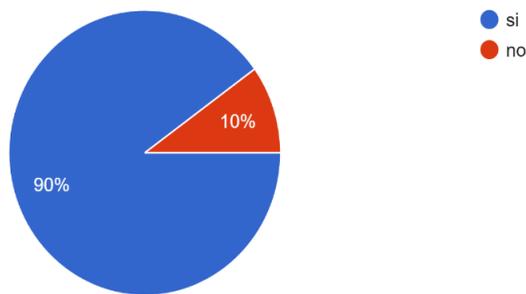
El 80% de los encuestados opina que no se respeta el estado democrático de nuestro país, indicando una mayoría de la desaprobación del modelo de estado actual.

Gráfico 3

Causal utilizada como herramienta política

¿Consideras que el congreso utiliza esta causal como herramienta política para vacar a un presidente electo?

20 respuestas



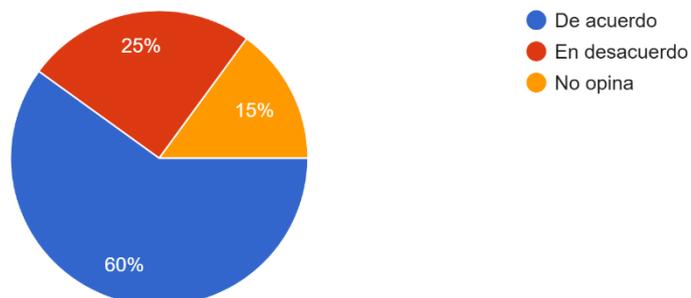
El 90% de las personas encuestadas considera que la causal de vacancia “incapacidad moral permanente” del artículo 113 inciso 2 de la Constitución Política del Perú está siendo utilizada como herramienta política y que no se ha llevado un proceso transparente para vacar a un jefe de estado legítimo.

Gráfico 4

Aprobación de la reforma Constitucional

¿Estás de acuerdo en las reformas de la Constitución con respecto a la modificación del artículo 113.2 "incapacidad moral permanente" como causal de vacancia?

20 respuestas



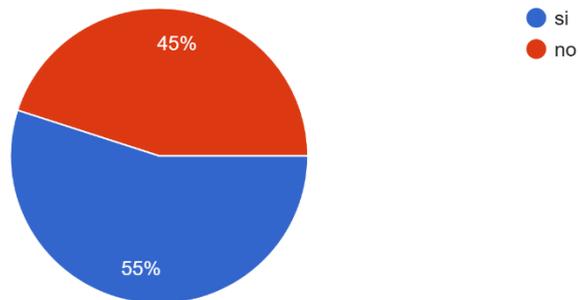
El 60% de los encuestados están de acuerdo que se modifique el artículo 113.2 de la Constitución. El 25% está en desacuerdo y el 15% no opina.

Gráfico 5

Interpretación del Congreso

Sobre la interpretación que hace el órgano legislativo. ¿Crees que el congreso está interpretando correctamente esta causal de vacancia?

20 respuestas



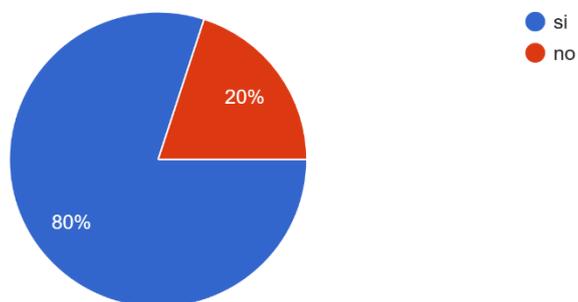
El 55% de los encuestados, cree que el Congreso si aplica la correcta interpretación de las causales de vacancia presidenciales y el 45% cree que no se aplica correctamente.

Gráfico 6

Afectación económica

¿Crees que esta decisión ha afectado económicamente a la sociedad peruana?

20 respuestas



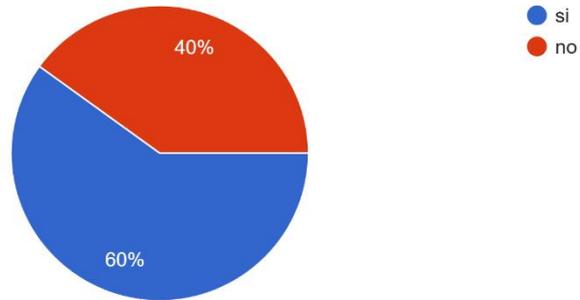
De los encuestados el 80% cree que si hubo una afectación directamente en la economía de los ciudadanos y el 20% refiere que no existió una afectación en la sociedad.

Gráfico 7

Trasgresión Constitucional

¿Consideras que ha existido una violación de la Constitución?

20 respuestas



El 60% de los encuestados considera que la vacancia presidencial del ex presidente Pedro Castillo Terrones ha sido constitucional y el 40% considera que si existió una violación de la Constitución.

3.2 Discusión de resultados

De acuerdo al objetivo específico N° 1; recoger la aprobación de la vacancia presidencial, en la encuesta realizada a un grupo de personas, tenemos como resultado que el 65% está de acuerdo con la vacancia presidencial del ex presidente Pedro Castillo Terrones y el 35% no se encuentra de acuerdo con la vacancia presidencial, esto quiere decir que más de la mitad de los encuestados concuerdan con la aprobación de vacancia realizada por el Congreso. La que se encuentra respaldada por el autor Chávez (2020) donde menciona que la evaluación de pedido de vacancia de los presidentes de la república se han dado mayormente es por una de las causales que es la “incapacidad moral permanente” la misma que se encuentra establecida en las disposiciones de la nuestras Constitución y en el ordenamiento jurídico, en donde los presidentes electo se haga insostenible que ya no pueda seguir gobernando, aplicando así esta medida de solicitud de vacancia bajo la consideración del principio de razonabilidad y el principio de separación de poderes. Y acreditado en base a los antecedentes de la tesis de Juan Daniel Jiménez Guerrero. La vacancia por incapacidad moral regulada en nuestra legislación desde la constitución de 1839, y por lo que aún sigue vigente en nuestra nueva constitución de 1993, con diferentes tipos de interpretación, en sus inicios de la figura, esta era interpretada de forma objetiva sin embargo con los pasos de los años el termino de incapacidad moral paso a tener un significado subjetivo que va relacionado con el comportamiento de lo bueno y lo malo de la persona. Sin embargo, existen otros mecanismos de control político dentro de nuestra legislación; sin embargo, la vacancia presidencial es *sui generis*, por lo que puede tener concordancia con otras, pero tiene su propia naturaleza por ello esto no se puede confundir.

En lo que concordamos con la vacancia presidencial, pero esta tiene que ser justificada teniendo un buen argumento y respetando el debido procedimiento sin que esta pueda generar arbitrariedades que mas adelante traigo consigo consecuencias que perjudique a la estabilidad del país.

En cuanto al objetivo N° 2; determinar la aprobación de la reforma Constitucional del Art. 113.2. Del resultado de la encuesta tenemos que el 60% de los encuestados están de acuerdo que se modifique el artículo 113.2 de la Constitución. El 25% está en desacuerdo y el 15% no opina. Esta decisión es respaldada por Álvarez (2021) donde menciona que una de las problemáticas más relevante es la falta de procedimiento claro en donde se pueda determinar el significado de “incapacidad moral permanente” que garantice un pedido justo y necesario y que esta causal no pueda ser entendida de una forma subjetiva que deje puerta abierta a figuras políticas para utilizar como un instrumento para destituir a un presidente que consideran rival siendo un presidente legítimamente electo mediante las urnas electorales, causando una debilitación en el estado político, social y económico. Existiendo una preocupación eminente sobre las facultades de los congresistas y un abuso de poder tomando esta figura con fines políticos para lograr destituir a un presidente electo influyendo en las decisiones política. Y respaldo con el antecedente de la tesis de Juan Daniel Jiménez Guerrero; donde menciona que la vacancia por incapacidad moral regulada en nuestra legislación desde la constitución de 1839, y por lo que aún sigue vigente en nuestra nueva constitución de 1993, con diferentes tipos de interpretación, en sus inicios de la figura, esta era interpretada de forma objetiva sin embargo con los pasos de los años el termino de incapacidad moral paso a tener un significado subjetivo que va relacionado con el comportamiento de lo bueno y lo malo de la persona. Sin embargo, existen otros mecanismos de control político dentro de nuestra legislación; la vacancia presidencial es *sui generis*, por lo que puede tener concordancia con otras, pero tiene su propia naturaleza por ello esto no se puede confundir.

Y en cuanto al objetivo N° 3; que es identificar en qué medida la vacancia del ex presidente Pedro Castillo ha afectado económicamente a los ciudadanos. De la encuesta realizada el 80% cree que si hubo una afectación directamente en la economía de los ciudadanos y el 20% refiere que no habido una afectación. Desde nuestro punto de vista concordamos con los resultados obtenidos, ya que no solo se ha visto afectado económicamente la sociedad sino también ha sido un gran atraso para nuestro país ya que muchas empresas del ámbito empresarial internacional se han limitado en invertir por temor a la pérdida de sus inversiones por una inestabilidad política como consecuencia una caída económica a simple vista. Estos resultados son amparados con la postura de Pizarro (2023) referenciando a Lagarde, menciona que el crecimiento macroeconómico sostenido ha sido consecuencia de lo que serían drástico programas de estabilización y reformas estructurales las que fueron que alteraron nuestros sistemas económicos y esto se dio a principios de la década de 1990. Respaldada con el antecedente de Paredes Paredes, Royler Noe donde arribó con la conclusión que, la figura constitucional de la vacancia presidencial, genera inestabilidad política debido a que los legisladores realizan un juicio político, para destituirlo de su cargo , generando que los inversionistas nacionales como extranjeros no tengan la debida confianza para realizar negocios en territorio peruano, bajando la tasa de empleo y la baja productividad , provocando que los ciudadanos realicen protestas y marchas a nivel nacional en desacuerdo a las decisiones políticas tomadas por grupos de poder que buscan su propio beneficio. (pág. 36)

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- El impacto de vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones en el ámbito social ha generado divisionismo en la sociedad, ya que para una parte de la población ha sido correcto su destitución como jefe de estado por haber demostrado su incapacidad de gobernar y su desconocimiento de la gestión política y, por otro lado, la otra parte de la población se encuentra en desacuerdo con su vacancia por considerar que fue ilegítima e inconstitucional. En el ámbito económico según los resultados de la encuesta realizada a un grupo de personas, consideran que, si existió una afectación económica, siendo esto notorio por el alza de los productos de primera necesidad, el estancamiento de la remuneración mínima vital y reducción del PBI, teniendo como consecuencia la negatividad de inversionistas internacionales en nuestro país. En el ámbito político se ha ocasionado una crisis por los levantamientos de marchas en contra del gobierno de la presidenta Dina Baluarte, a quien consideraban una Usurpadora del cargo como presidenta, trayendo como consecuencia muertes de muchas personas al intento de sacar del palacio de gobierno a la presidenta.
- Al respecto de la reforma Constitucional de los procedimientos de vacancia de un presidente de la república, según la opinión de los encuestados más del 60% están de acuerdo con la modificación del artículo 113 causales de vacancia, así evitar la mala interpretación y utilización. La implementación de herramientas adecuadas y necesarias para el procedimiento evitando la obstaculización de un gobierno de jefe de estado y la crisis política, social, económica en el estado peruano, incluyendo la participación de la población para la verificación de las solicitudes de vacancia como un ente fiscalizador para un proceso justo y transparente.
- El estado peruano ha sufrido una afectación en todas sus dimensiones, políticas, social y económica que hasta la actualidad no ha sido recuperada en su totalidad y se esta dando de forma gradual el incremento del PBI. Sin embargo, aún persiste la inversión privada de forma moderada en el país, debido a la persistencia de una incertidumbre e inestabilidad política.

4.2 Recomendaciones

- A los congresistas hábiles electos se recomienda presentar una propuesta de proyecto de ley para la modificación del artículo 113 inciso 2 de la Constitución Política del Perú, “incapacidad moral permanente” por falta de una delimitación de interpretación correcta que ha puesto en jaque a nuestro estado los últimos años, entendiéndolo de una forma objetiva y concreta para evitar interpretaciones erróneas, dentro de su modificación establecer las herramientas necesarias que ayuden a un procedimiento y/o mecanismos claro y objetivo, evitando dejar vacíos que se mal interpreten por los congresistas y rechazada por la sociedad, así recuperar la confianza en el ente legislativo de crear, derogar y modificar las leyes y contribuir con estado democrático de derecho y una estabilidad social, política y económica que son el eje del desarrollo de un país.
- A los grupos parlamentarios promover al no abuso excesivo de poderes que se le confiere el pueblo, para recuperar la confianza como autoridades políticas elegidos mediante voto popular, así evitar el conflicto de poderes tanto el poder Legislativo con el poder que emana del pueblo.

Referencias

- Álvarez, E. ,. (2021). La permanente incapacidad moral como causal de vacancia presidencial: nociones básicas y necesidad de interpretación. *Vox Jurix*. Vox Jurix.
- Armengol, C. M. (07 de Enero de 2020). *Los Métodos de la Investigación Jurídica algunas precisiones*. Revistas Jurídicas UNAM: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6226/12a.pdf>
- Chávez, P. H. (29 de Marzo de 2020). *Perfil Constitucional de la Incapacidad Moral Permanente como Causal de Vacancia Presidencial en el Perú*. Retrieved 01 de Noviembre de 2024, from Repositorio USMP: <https://hdl.handle.net/20.500.12727/7450>
- Durand , E. (2023). *La incapacidad moral permanente como causal de vacancia presidencial en la constitución política del Perú*. Revista jurídica Chornancap: https://revistajuridicachornancap.icallambayeque.org.pe/index.php/oficial/article/view/incapacidad_moral_permanente_como_causal_vacancia_presidencial/53
- Elmer Sánchez Dávila, C. C. (05 de Diciembre de 2020). *Impacto del riesgo político en la inversión privada en el Perú, periodo 1992-2018*. Retrieved 29 de Noviembre de 2024, from Scielo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2248-60462020000100119&script=sci_arttext
- Ibañez, F. (30 de Junio de 2024). *Aporías de la incapacidad moral permanente¿ Cabe servirse de la ética para vacar a un Presidente?* Retrieved 29 de Noviembre de 2024, from Biblioteca USS Scopus: <https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/1479/1783>
- Jara, G. L. (12 de Octubre de 2020). *“El Reglamento del Congreso y la valoración de la incapacidad moral contemplada en el artículo 113° de la Constitución”*. Retrieved 09 de Julio de 2024, from Repositorio Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo:

https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/8721/Jara_Gonz%C3%A1les_Ludwing_Mao.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jimenez,Guerrero Juan Daniel. (22 de Setiembre de 2020). *La Desnaturalización Interpretativa de la Vacancia Presidencial por Incapacidad Moral Frente al Derecho Fundamental del Debido Proceso en el Control Político*. Retrieved 09 de Julio de 2024, from Repositorio Tesis Usat: <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2659>

Landa, C. (2022). *La regulación de la vacancia por incapacidad moral permanente: una deuda histórica del Perú*. Agenda estado de derecho: <https://agendaestadodederecho.com/la-regulacion-de-la-vacancia-por-incapacidad-moral-permanente-una-deuda-historica-del-peru/>

Mateo, A. G. (18 de Agosto de 2020). *Vacío legal en la vacancia presidencial en el Perú*. Retrieved 29 de Noviembre de 2024, from Repositorio Universidad Cesar Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45580>

National Institutes of Health. (16 de Abril de 2003). *Informe Belmont Principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación*. Retrieved 29 de Noviembre de 2024, from https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/normatividad/normatinternacional/10._INTL_Informe_Belmont.pdf

Paredes Paredes, R. N. (2024). “*Vacancia presidencial e inestabilidad política en el Perú, 2022*”. Retrieved 30 de Noviembre de 2024, from Repositorio Digital Institucional UCV: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/147024>

Piza Burgos, N. D. (01 de Octubre de 2019). *Métodos y técnicas en la investigación Cualitativa. Algunas precisiones necesarias*. Scielo: <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n70/1990-8644-rc-15-70-455.pdf>

Pizarro, C. I. (Agosto de 2023). *Perú 2022:Colapso Democrático, Estadillo Social y Transición Autoritaria*. Retrieved 29 de Noviembre de 2024, from Revista Jurídica de Scielo: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2023005000116&lng=en&nrm=iso&tlng=en

Sandra Sanchez Peñaflor, M. H. (07 de Diciembre de 2015). *Los recursos humanos bajo el enfoque de la teoría de los recursos y capacidades*. Retrieved 29 de Noviembre de 2024, from Scielo: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052016000200008

Vasquez, A. L. (08 de Noviembre de 2022). Repositorio Uss: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10388/Andersson%20Luigi%20Cabrera%20Vasquez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

1.- Cuestionario



Impacto en la Sociedad sobre la Vacancia del ex Presidente Pedro Castillo Terrones en el Sistema Político Peruano

B *I* U ↻ ✖

preguntas dirigidas a un grupo de personas de la población peruana

Correo *

Correo válido

Este formulario registra los correos. [Cambiar configuración](#)

Nombres y Apellidos *

Texto de respuesta corta

Sexo *

Masculino

Femenino

Edad

Texto de respuesta corta

Pregunta

1

2

3

4

5

1



2



3



4



5



Lugar de Residencia *

Texto de respuesta corta

Ocupación u Profesión *

- Estudios superior universitario
- Estudios superior incompleto
- Estudio técnico
- Secundaria completa
- Secundaria incompleta
- Otro



Sobre la vacancia del ex presidente Pedro Castillo Terrones *

¿Estás de acuerdo con la vacancia?

- si
- no



¿Consideras que el congreso utiliza esta causal como herramienta política para vacar a un presidente electo?

- si
- no



¿Crees que se respeta el estado democrático de nuestro país?

- si



¿Crees que se respeta el estado democrático de nuestro país?

- si
- no



¿Estás de acuerdo en las reformas de la Constitución con respecto a la modificación del artículo 113.2 "incapacidad moral permanente" como causal de vacancia?

- De acuerdo
- En desacuerdo
- No opina



Sobre la interpretación que hace el órgano legislativo. *

¿Crees que el congreso está interpretando correctamente esta causal de vacancia?

- si
- no

¿Crees que esta decisión ha afectado económicamente a la sociedad peruana? *

- si
- no

¿Consideras que ha existido una violación de la Constitución? *

- si

¿Crees que esta decisión ha afectado económicamente a la sociedad peruana? *

- si
- no

¿Consideras que ha existido una violación de la Constitución? *

- si
- no

